

Antofagasta, Febrero 02 de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N° 18.045, Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 1.954 de vuestra Superintendencia, en mi calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa Portuaria Antofagasta y debidamente facultado para ello (Inscripción en Registro de Entidades Informantes N° 46), vengo en comunicar el siguiente hecho esencial:

Empresa Portuaria Antofagasta y su concesionaria Antofagasta Terminal Internacional SA se encuentran formalizando la suscripción de una modificación al Contrato de Concesión suscrito con fecha 3 de febrero de 2003, en orden a ampliar, bajo ciertas condiciones, el sitio N° 7 del Área de Concesión y el Plazo de la Concesión en 10 años

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS DURAN HIDALGO
Gerente de Administración y Finanzas
Empresa Portuaria Antofagasta

CDH/LBE/VAN
c.c. Archivo